

**Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas. No realice planteos relacionados con la jurisdicción ni competencia.**

### **TEMA 3**

#### **CASO PENAL**

El día 20 de mayo de 2022, siendo las 17 horas, el Sargento Primero Raúl López de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, observa que sobre la calle Tucumán entre la Av. Callao y Riobamba, se encontraba detenido un vehículo con varios ocupantes, quienes miraban hacia el exterior del rodado de manera constante.

Frente a esa situación, y por entender que estaba frente a una actitud sospechosa, se dirige hacia el vehículo solicitando que los ocupantes se identifiquen, determinándose que dentro del rodado se encontraba el Sr. Roque Pérez -quien se encontraba sentado en el asiento del conductor-, Julián Rodríguez -quien estaba del lado del acompañante- y la Sra. Laura Ramos, que se encontraba en la parte trasera del vehículo.

Al ser interrogados sobre su presencia en el lugar se mostraron nerviosos e incurrieron en contradicciones, por lo que el Sargento Primero López les pidió que desciendan del vehículo, siendo que al bajar del mismo observó en el piso del asiento del acompañante una mochila que fue requisada por el funcionario policial, hallando en su interior varias bolsas de nylon conteniendo en su interior una sustancia similar a la cocaína.

Por tales motivos, y tras consultar con la autoridad judicial, procedió a convocar a dos testigos y a la detención de las tres personas, así como al secuestro de la mochila mencionada y las bolsas halladas en su interior.

La sustancia fue peritada y dio positivo para cocaína.

Se informó que ninguno de los detenidos tiene antecedentes.

Asimismo, se determinó que la Sra. Ramos se encuentra embarazada de 7 meses.

**CONSIGNA 1:** Usted asiste a la Sra. Ramos, quien en el día de ayer fue procesada con prisión preventiva por el delito de tenencia de estupefacientes para comercialización, mediante auto que le fue notificado en el día de hoy. Explice y fundamente los planteos que estime conducentes desde el **rol de Defensor Público Oficial**. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 20 (veinte) puntos

**CONSIGNA 2:** En base al caso descripto precedentemente asuma como cierto que con posterioridad se dictó el procesamiento de los Sres. Pérez y Rodríguez por el delito previsto en el art. 5 inciso c de la ley 23.737. Por otro lado se revocó el procesamiento de la Sra. Ramos, dictándose su sobreseimiento, el que se encuentra firme.

En esa resolución, se argumentó entre otras cuestiones, que Pérez y Rodríguez se dedicaban a la comercialización de estupefacientes, y que la Sra. Ramos ninguna vinculación tenía con

esa actividad, pues amén que no se acreditó que conociera la existencia de la sustancia en el vehículo, se encontraba en el rodado porque había sido forzada a subir al mismo por el Sr. Rodríguez, quien era su pareja, quien la habría buscado por su domicilio refiriéndole que si no subía al vehículo la iba a matar.

Se valoró para ello que existían múltiples denuncias de ella contra él por sucesos de amenazas y lesiones en los últimos años.

Con su sobreseimiento firme, la Sra. Ramos se presenta en su oficina (la Defensoría Pública de Víctima) y le solicita asesoramiento, y le consulta sobre si existe la manera de poder ejercer sus derechos como víctima. Ella le comenta que efectivamente fue obligada por su pareja a subir al vehículo.

**Actúe bajo el rol de Defensor Público de Víctima.** Explicite y fundamente los planteos y/o presentación/es judiciales que estime conducentes en relación a su asistida, desde su rol. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 20 (veinte) puntos

### **CASO NO PENAL**

Se presenta en la Defensoría en la que usted se desempeña la joven V., de 23 años de edad, migrante (sin redes familiares en el país), quien ha sido víctima de violencia reiterada por parte de su pareja, el Sr. R. Con motivo del último hecho ocurrido, V. ha perdido la visión de su ojo derecho y para determinar el diagnóstico definitivo y entre tanto contar con un parche especial y anteojos que le han sido recetados por el hospital público que la atendió en la emergencia, ha recurrido a la obra social, O.S., que tiene por su empleo.

Requirió a la O.S. que cubra su atención médica por parte de un oftalmólogo particular, ya que en la pequeña ciudad donde reside no hay oftalmólogos que sean prestadores de dicha O.S., y la provisión del parche y los anteojos prescriptos por el oftalmólogo de guardia del hospital público, ya que sin ellos no puede trabajar y, por tanto, generar ingresos económicos propios.

La O.S. denegó la posibilidad de cubrir el costo del oftalmólogo de su ciudad por contar en su cartilla con otros profesionales de esa especialidad, aunque se encuentran a más de 200 km de distancia; y también el parche especial y los anteojos, por no haber sido indicados por un profesional de esa O.S.

**CONSIGNA:** ¿Qué actuación debería desplegar desde la defensa pública oficial en este caso? Justifique la/s vía/s elegida/s y desarrolle los fundamentos que invocaría. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 30 (treinta) puntos